

Auto 2021-073  
Asunto: Ejecutivo

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO**

Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante este proveído se requiere a la parte ejecutante para que presente la liquidación actualizada del crédito reclamado en este asunto, en la forma contemplada por el artículo 446 del Código General del Proceso y conforme al interés autorizado por el artículo 1617 del Código Civil.

**NOTIFÍQUESE,**



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-10-2021

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO  
Secretario Ad hoc